

FCB, a 10 de abril de 2018

Después de la resolución del CSD del 14 de febrero en la que este estamento declaraba integrada la FCB en la RFEB, la Junta de la RFEB nos envió un burofax el 7 de marzo.

En este documento se nos daba un plazo de 5 días, si queríamos ser integrados en la RFEB, para pagar la supuesta deuda por las licencias no oficiales de la temporada 2016/17, aceptar el acuerdo del 2014 por el que todas las licencias autonómicas se tenían que homologar y permitir la participación de cualquier jugador con licencia homologada en la competición autonómica catalana.

Como esta decisión de la Junta de la RFEB iba en parte en contra de la resolución del CSD que había ordenado expresamente a esta la integración de la FCB en su estructura, la Junta de la FCB publicó el comunicado del 13 de marzo expresando su voluntad de llegar a acuerdos respecto a la situación entre esta federación y la RFEB, y convocó la Asamblea General Ordinaria de la FCB para el 6 de mayo, ya que esta es la única que puede cambiar los acuerdos que ella misma tomó el 2 de septiembre de 2017.

El 24 de marzo, en contestación a nuestro comunicado, la Junta de la RFEB nos abrió expediente para proceder a la cancelación de la integración de la FCB en la RFEB sin esperar a los posibles acuerdos que pudiera tomar nuestra Asamblea el 6 de mayo.

Para poder presentar a la Asamblea un informe de la situación desde el 2 de septiembre y las propuestas de las posibles actuaciones que puede adoptar ésta a partir de ahora, la Dirección Deportiva y la Tesorería de la FCB envió a la Junta de la RFEB los dos e-mails que aquí copiamos, así como las respuestas a estos por parte de la Secretaría de la RFEB:

A la atención de la Tesorería de la RFEB,

Miquel Ventura Sans, como tesorero de la FCB, pide a la tesorería de la RFEB el estado de cuentas entre ambas federaciones para poder presentar a la Asamblea del 6 de Mayo la propuesta de cancelación del posible saldo negativo.

Les recordamos que quedan pendientes los gastos de las dos últimas asambleas de la RFEB, ya que el 100% del gasto lo ha cubierto FCB incluidos los pagos efectuados a la Delegación Territorial para poder ejercer el derecho al voto: 150€ por club y 25€ por asambleísta.

Así mismo necesitaríamos el apartado de la auditoria del 2016 donde conste la deuda de FCB mencionada por ustedes.

Les recordamos que ha de ser la asamblea la que apruebe el pago de las licencias no oficiales de la temporada 2016 2017, ya que fue esta la que acordó el pago solo de las licencias oficiales de esa temporada.

Atentamente

Miquel Ventura Sans

Tesorero de la FCB



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

A LA TESORERÍA DE LA FCB

Estimados Sres.:

Mediante el presente correo les informamos que no atenderemos correo de ningún tipo hasta que no cumplan con la normativa al efecto y que se contienen en las distintas Resoluciones del Consejo Superior de Deportes respecto a los acuerdos de Asamblea de la RFEB y el pago de su deuda generada por el incumplimiento de pago de todas sus licencias de la temporada 2016/2017 que asciende a 9.720 €.

Mientras no se cumpla con este pago no se molesten en pedir cuentas, liquidaciones, o reuniones con otras Federaciones y delegaciones, pues en todo caso quien marca y pone fecha de cualquier reunión es la Real Federación Española no una Federación Autónoma.

Asimismo aclararles que los pagos realizados a la Delegación Territorial Catalana fueron totalmente legales de los cuales obtuvieron el beneficio de poder ejercer el derecho al voto tanto clubes como asambleístas, por lo tanto no procede reintegro alguno.

Les recordamos que con fecha 24 de Marzo 2018 se procedió a la apertura de expediente contradictorio para resolver sobre la posible Cancelación de la integración de la Federación Catalana de Billar.

Atentamente,

Secretaría Gral.RFEB

Pilar Villarroya

A la atención de la Dirección Deportiva de la RFEB,

Ricardo Fiol Meszaros, como director deportivo de la FCB, de cara a poder presentar en nuestra próxima Asamblea del 6 de Mayo las propuestas de carácter deportivo y a la vista de la resolución del 20 de diciembre de 2017 del CSD en el que se ordenó la restitución de los efectos de las licencias deportivas a deportistas y clubes catalanes, pide al comité deportivo de RFEB que exponga una propuesta que pueda ser aceptada y aprobada por nuestros asambleístas en relación a los 2 siguientes puntos:

- Que los equipos de los clubes a los cuales no se les ha permitido participar en la liga nacional durante esta temporada puedan recuperar el puesto y posición que se habían ganado en la temporada anterior.*
- Una solución que pueda compensar y/o satisfacer a los jugadores catalanes a los cuales no se les ha permitido participar en las pruebas nacionales de esta temporada, con la consecuente pérdida de puestos en el ránking nacional.*

Pese a que entendemos que le corresponde al comité deportivo de la RFEB hallar una solución satisfactoria para estas dos cuestiones, desde la dirección deportiva de la FCB estamos abiertos a poder colaborar y consensuar la solución a aplicar con anterioridad a la celebración de la Asamblea del 6 de Mayo.

Atentamente

Ricard Fiol Meszaros

Director Deportivo de FCB



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

A la direcció deportiva de la Federació Catalana de Billar:

Con respecto a lo que solicita en su correo de incorporar a los equipos a su categoría ganada en la temporada 2016/2017 para la temporada 2017/2018 les recordamos que la decisión la tomaron ustedes en su asamblea del 2/9/2017, por lo que se tienen que atener a las consecuencias de dicha decisión.

Y referente a los jugadores catalanes a los cuales ustedes indican que no se les ha permitido participar en las pruebas nacionales de esta temporada, con la consecuente pérdida de puestos en el ranking nacional, indicarles que todo jugador de esa Federación que ha deseado competir lo ha hecho con licencia ya sea de la autonómica o delegación territorial, por lo tanto todos han tenido la oportunidad de participar, si no lo hicieron no es responsabilidad de esta Federación Española, en todo caso voluntad de los deportistas en suscribir o no la oportuna Licencia conforme a la normativa vigente en materia de Licencia Única.

En este sentido damos por contestado su escrito.

Atentamente,

Secretaria Gral.RFEB

Pilar Villarroya

Queremos recordar a los compañeros que:

1. Es la Asamblea de la FCB la que ha de decidir el 6 de mayo si abonar o no las licencias en cuestión.
2. El CSD resolvió que la RFEB no podía desintegrar a la FCB y por lo tanto los asambleístas de la FCB, así como su presidente, tenían derecho a votar en las elecciones sin tener que abonar cuota alguna a ninguna Delegación Territorial.
3. La decisión que tomaron los clubes y jugadores catalanes a través de sus representantes en la Asamblea del 2 de septiembre de 2017 fue no admitir una sanción ilegal, tal y como resolvió el CSD en su primera resolución.
4. Desde el 4 de septiembre de 2017 hasta el 23 de marzo de 2018, los jugadores catalanes no han podido homologar sus licencias a través de la FCB y en el momento de la celebración del GP de Madrid no existía la "Delegación Territorial de Cataluña", perdiendo así estos jugadores su ranking nacional.

Llegado este punto solo nos queda esperar a las decisiones que tome nuestra asamblea para llegar a los acuerdos necesarios que beneficien tanto al Billar Nacional como al Catalán.

De todas maneras, creemos que los mencionados acuerdos y decisiones se verán condicionados a los acuerdos deportivos y de licencias que tome la Asamblea General Ordinaria de la RFEB el mes de junio.

Atentamente

La Junta de la FCB

